

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

2570 Ejecución de títulos judiciales 139/2014.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 139/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Pérez García contra Mecanizados Asomada, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en fecha 17/02/15, la siguiente resolución:

Decreto n.º 67/15:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Mecanizados Asomada, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 14.004,35 euros de principal, y más otros 1.400 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Incorpórese el original al libro de Decretos, dejando certificación suficiente en el procedimiento.

e) Expídase testimonio de la presente resolución, que una vez firme, se remitirá al Registro Mercantil de Murcia a efectos de anotación de insolvencia de la ejecutada.

Notifíquese a las partes,.....

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación...

El/La Secretario/A Judicial”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Asomada, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 17 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial.